

Contenido

Página

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 5 |
| 1. Marco de Referencia | 10 |
| 1.1. Antecedentes. | 10 |
| El Salvador. | 10 |
| Costa Rica. | 13 |
| Colombia. | 16 |
| 2. Marco Orientador | 20 |
| 2.1 Convenciones Naciones Unidas. | 20 |
| 2.2. Convenios y tratados vigentes suscritos entre Colombia, Costa Rica y El Salvador. | 20 |
| 3. Objetivos | 21 |
| 4. Metas e Indicadores | 23 |
| 5. Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas. | 24 |
| 5.1. Interdicción | 26 |
| Acciones de Cooperación e intercambio de información | 26 |
| 5.1.1 Matriz Acciones Interdicción | 28 |
| 5.2. Investigación Criminal. | 31 |
| 5.2.1 Matriz Acciones investigación Criminal | 32 |
| 5.3. Economías Ilícitas. | 34 |
| 5.3.1 Matriz Acciones Economías Ilícitas | 35 |
| 5.4. Precursores Químicos. | 37 |
| 5.5. Orientación Acciones | 39 |
| 6. Estrategia Consolidada | 40 |
| 7. Coordinación y Gestión | 45 |
| 7.1. Dimensión política-normativa | 45 |
| 7.2. Recurso humano | 45 |
| 8. Evaluación y Seguimiento | 47 |
| 9. Red Regional | 48 |

Abreviaturas:

| Sigla | Significado |
|------------|--|
| AAC | Autoridad de Aviación Civil |
| AIES | Aeropuerto Internacional El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez |
| AIRCOP | Programa de Comunicación Aeroportuaria |
| AMERIPOL | Comunidad de Policías de América |
| CCP | Programa Global de Control de Contenedores |
| CECOOP | Centro de Coordinación Conjunta de Operaciones Policiales |
| CENAMER | Corporación Centroamericana de Aviación Civil |
| CEPA | Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma |
| CICA | Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcoáticos |
| CICAD -OEA | Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – Organización de los Estados Americanos |
| CIMCON | Centro Internacional Marítimo de Análisis Contra el Narcotráfico |
| CNA | Comisión Nacional Antidrogas |
| CONAB | Consejo Nacional de Administración de Bienes |
| COC | Centro de Operaciones Conjuntas |
| CSJ | Corte Suprema de Justicia |
| DAN | División Antinarcoáticos de la Policía Nacional Civil |
| DGA | Dirección General de Aduanas |
| DGME | Dirección General de Migración y Extranjería |
| DIPEDDF | División de Investigación Patrimonial, Extinción de Dominio y Delitos Financieros de la Policía Nacional Civil |
| DNM | Dirección Nacional de Medicamentos |
| DPC | División de Policía Costera de la Policía Nacional Civil |

| Sigla | Significado |
|--------------|---|
| DATCF | División de Análisis Técnico Científico Forense de la Sub Dirección Técnica Científica Forense |
| EE.UU. | Estados Unidos de América |
| EIA | Escuadrón de Información y Análisis |
| ENDDA | Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020 - 2030 |
| ESRC | Estrategia Subregional (Colombia, Costa Rica y El Salvador) de Cooperación para Mejorar la Interdicción de Tráfico de Drogas y Precursores Químicos |
| FAS | Fuerza Aérea Salvadoreña |
| FGR | Fiscalía General de la República |
| FNES | Fuerza Naval de El Salvador |
| FTNT | Fuerza de Tarea Naval Tridente |
| GAP | Grupo Aéreo Policial |
| ICD | Instituto Costarricense sobre Drogas |
| JIATFS | Fuerza de Tarea Conjunta Inter agencial Sur |
| JIFE | Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes |
| MDN | Ministerio de la Defensa Nacional |
| MEM | Mecanismo de Evaluación Multilateral |
| MJSP | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública |
| MSP | Ministerio de Seguridad Pública |
| OMA | Organización Mundial de Aduanas |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OIJ | Organismo de Investigación Judicial |
| BIP | Producto Interno Bruto |
| PCD | Policía de Control de Drogas |
| PCF | Policía de Control Fiscal |
| PF | Policía de Fronteras |
| PICS | Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores |

| Sigla | Significado |
|--------------|--|
| PNsD | Plan de Acción Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2020 – 2024 |
| PNC | Policía Nacional Civil de El Salvador |
| RECOPE | Refinadora Costarricense de Petróleo |
| RFAI | Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos |
| ROS | Reporte de Operación Sospechosa |
| RRAG | Red de Recuperación de Activos |
| RTCO | Redes Transnacionales de Crimen Organizado |
| SMART | Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias UNODC |
| SICA | Sistema de Integración Centroamericano |
| SVA | Servicio de Vigilancia Aérea |
| TTD | Red de Transporte Transfronterizo de Dinero |
| UCC | Unidad de Control de Contenedores |
| UECLA | Unidad Fiscal Especializada de Lavado de Dinero |
| UEDC | Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Corrupción |
| UEDNA | Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico |
| UFEED | Unidad Fiscal Especializada de Extinción de Dominio |
| UNDESA | Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas |
| UIAF | Unidad de Información y Análisis Financiero |
| UIF | Unidad de Inteligencia Financiera |
| FAES | Fuerza Armada de El Salvador |
| UNGASS | Periodo Extraordinario de las Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas |
| UNODC | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. |

Presentación

Colombia

Para Colombia, el problema mundial de las drogas ilícitas, y en particular, el narcotráfico, constituye una de las principales amenazas a la integridad y seguridad del Estado, al desarrollo económico sostenible y al progreso social del país. Dada la complejidad de la problemática, se configura una red de economía criminal, con una creciente interrelación con otros fenómenos del crimen organizado como el terrorismo, el cibercrimen, el secuestro, la trata de personas, entre otros, y en espacios ampliados que trascienden nuestras fronteras.

A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas dos décadas, Colombia aún enfrenta múltiples desafíos alrededor del problema de las drogas ilícitas, no sólo en el cultivo, la producción, el procesamiento, la fabricación, tráfico y el lavado de activos, sino también, en el consumo interno.

Ante esta realidad, se plantea la necesidad de adoptar acciones integrales, que respondan a todas estas dimensiones que se relacionan con las causas, factores y con las repercusiones de los mercados ilegales de las drogas, principalmente, en la seguridad ciudadana, la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo económico.

El Gobierno de Colombia en su compromiso decidido, a la luz del principio de responsabilidad común y compartida, adoptó en 2018, **la Política Integral para Enfrentar el problema de las Drogas “Ruta Futuro”**, que busca, desde una mirada integral y estratégica, reducir el consumo de sustancias psicoactivas, disminuir la disponibilidad de drogas, identificar, impactar y desarticular las organizaciones criminales, afectar las

economías y rentas ilícitas y reducir las vulnerabilidades territoriales para transformarlos positivamente, desplegando en estos, una mayor presencia y acompañamiento del Estado, impulsando emprendimientos alternativos y creando más y mejores oportunidades de desarrollo. Para ello, la Política cuenta con cinco pilares y acciones, concertadas y priorizadas entre todas las entidades involucradas en su implementación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como entidad rectora, formula y coordina la implementación de esta Política y de las estrategias en materia de drogas del país; al igual que, hace su seguimiento y evaluación. Para tal efecto, cuenta con una Estrategia de seguimiento, a través del Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación que tiene como primera misión la construcción de los indicadores específicos y el desarrollo del tablero de control.

En el desarrollo de esta Política, se han alcanzado importantes resultados y logros, sin precedentes por parte de la Fuerza Pública, como son las incautaciones de cocaína, la cuales superan las 1.400 toneladas métricas y las de pasta base, las 205 toneladas métricas, la destrucción de más de 16.000 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas; así como la incautación de casi 25,000.000 galones de sustancias químicas líquidas y más de 145.000 Tm. de sustancias químicas sólidas. También se logró romper la tendencia de crecimiento de cultivo de coca y disminuir las hectáreas sembradas. En 2017 los cultivos de coca en el país tuvieron un aumento de 258.8% lo que representó 123.706 hectáreas. De esta manera, durante 2018, se logra su disminución en un 1,2%, en 2019, en un 9%, y para el 2020, se reportó una reducción del 7%, pasando de 154.000 hectáreas en 2019 a 143.000 en 2020.

Estos importantes logros, confirman el esfuerzo y el compromiso del país, que reflejan, además, una importante experiencia y aprendizajes en diferentes áreas como la interdicción aérea, terrestre y fluvial, sistemas de control de sustancias químicas; así como en investigación criminal y acciones de prevención de consumo, entre otras, constituyéndose en ventanas de oportunidad para compartir nuestro conocimiento y experiencia, a través de la cooperación con la comunidad internacional. De ahí, la importancia de esta iniciativa UNDESA que promueve UNODC para fortalecer capacidades institucionales a países como Costa Rica y El Salvador, con los cuales compartimos problemáticas y desafíos comunes que permitirán generar espacios ampliados de acciones y experiencias compartidas para mejorar nuestra efectividad para enfrentar el problema mundial de las drogas.

De esta manera, en el desarrollo de este proyecto se advierte que el fenómeno de las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas es una de las principales amenazas en materia de drogas, por lo cual, se considera valioso y necesario, compartir conocimientos y fortalecer capacidades mutuas en el marco de este esfuerzo subregional.

En este contexto, el presente proyecto de cooperación para fortalecer la Interdicción de Tráfico de Drogas y Precursores Químicos, representa para Colombia un gran esfuerzo para la región que permitirá construir una respuesta común y articulada para enfrentar la amenaza transnacional del tráfico de drogas y de precursores químicos.

Por lo anterior, se refrenda el compromiso de Colombia para aportar a los objetivos comunes que plantea esta iniciativa, y así fortalecer los

lazos de amistad y cooperación que nos une con Costa Rica y el Salvador.

Andrés Peña Andrade.
Director de Política de Drogas y Actividades
Relacionadas.
Ministerio de Justicia y del Derecho

Costa Rica

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como ente rector y coordinador político en materia de drogas, control de precursores químicos, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, junto con la coordinación técnica especializada de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, ha venido gestionando desde el año 2018, distintas acciones con autoridades nacionales, así como de Colombia y El Salvador, con la finalidad de culminar en *esta Estrategia Sub Regional de Interdicción de Drogas y Control de Precursores Químicos* desde tierra, mar y aire, incorporando elementos poco convencionales como las economías ilícitas, cuya investigación criminal es esencial al momento de proponer operaciones policiales regionales.

Para el ICD, es muy satisfactorio presentar este producto, evidencia del esfuerzo interinstitucional y subregional, que representa una respuesta articulada y organizada, ante problemas transnacionales como lo son el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos.

Los protagonistas y ejecutores de esta Estrategia Sub Regional: Policía de Control de Drogas, Policía de Fronteras, Servicio Nacional de Guardacostas, Servicio de Vigilancia Aérea, Organismo de Investigación Judicial a través del Departamento de Investigaciones Criminales, las Secciones de Estupefacientes, Corrupción, la Sección de Química Analítica de los Laboratorios Forenses, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, la Policía de Control Fiscal, y el Ministerio Público a través

de la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y el apoyo y coordinación político de la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores Químicos del ICD; además de ser los responsables del accionar de la presente Estrategia, han demostrado articulación y eficiencia del trabajo en equipo, así como gran responsabilidad y profesionalismo para confeccionar esta propuesta. A estas instituciones, se les agradece el compromiso asumido para ejecutar las acciones correspondientes para la culminación efectiva de esta Estrategia Sub Regional de Cooperación.

Dirección General
Instituto Costarricense sobre Drogas
ICD

El Salvador

El tráfico de drogas y precursores químicos se convierte en una amenaza significativa y creciente para la Paz interna y la seguridad internacional; con graves consecuencias para la seguridad, la salud pública, las instituciones democráticas y la estabilidad económica en todo el mundo. Las organizaciones criminales dedicadas a esta nefasta actividad se han apropiado de nuevas tecnologías y han adoptado estructuras de red horizontales, difíciles de rastrear y enfrentar. Adicionalmente están diversificando sus actividades, lo que resulta en la convergencia de amenazas que alguna vez estuvieron diferenciadas y actualmente tienen efectos explosivos y desestabilizadores en todos los Estados afectados.

El Salvador no escapa a los graves efectos que el tráfico ilícito de drogas produce en la región de Centroamérica; las organizaciones criminales de carácter transnacional utilizan el territorio nacional, su espacio aéreo, terrestre y su mar territorial para abastecer de combustible y otros bienes a las embarcaciones de todo tipo y en menor medida aeronaves, que trafican la droga, así como para almacenar los cargamentos en territorio nacional con fines de reexportación para los mercados consumidores de Norte de América.

Estas amenazas atentan contra la soberanía nacional, la institucionalidad y el Estado de Derecho, afectando gravemente el desarrollo del sistema económico, quebrantando el orden,

la tranquilidad pública, la salud y la seguridad de la población salvadoreña.

En El Salvador la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) es la entidad facultada por ley para planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico de drogas¹. En cumplimiento de este mandato, es que el día 10 de diciembre de 2019, el país dio un gran paso en la lucha contra este flagelo, al haberse presentado la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos”; cuya elaboración estuvo coordinada por la CNA, bajo la asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la participación de todos los entes gubernamentales con competencia en el tema.

Esta concepción y cooperación de gran escala ha permitido fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 mediante la adopción de acciones estratégicas específicamente orientadas a la interdicción de drogas², fortalecimiento de la investigación criminal y la disrupción de economías ilícitas.

Ante la amenaza transnacional del narcotráfico, es poco lo que un Estado por sí solo puede lograr para enfrentarlo. Esta situación requiere que los Estados cooperen entre sí en la elaboración de estrategias e implementación de mecanismos de coordinación y comunicación que permitan la desarticulación efectiva de estas redes criminales. En este

¹ Art. 5 inciso segundo, *Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas*. Asamblea Legislativa El Salvador, D.L. No. 153 02

octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No 208, Tomo 361, del 07 de noviembre de 2003, San Salvador.

² Por vía marítima, aérea o terrestre.

contexto, es que se presenta *la Estrategia Sub Regional (Colombia, Costa Rica y El Salvador) de Cooperación para Mejorar la Interdicción de Tráfico de Drogas y Precursores Químicos*. La implementación de este valioso instrumento fortalecerá el proceso de articulación entre la institucionalidad de los tres países lo que permitirá la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información, lecciones aprendidas y de buenas prácticas.

Es nuestro deseo que el conjunto de acciones que contiene esta Estrategia se constituya en un ejemplo de cooperación y entendimiento para enfrentar amenazas comunes. Así mismo, que sirva de base para seguir incorporando a los demás países de la región en el esfuerzo por contrarrestar el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos.

Eduardo H. Loyola Arguello

Director Ejecutivo – Comisión Nacional Antidrogas

Introducción.

El narcotráfico es una de las principales fuentes de ingresos para el crimen organizado, configurándose en una amenaza para todos los Estados, al atentar contra la salud pública, la aplicación de la ley y la seguridad nacional³. El valor del mercado del narcotráfico se estimaba alcanzar para el año 2017, entre 426 y 652 mil millones de dólares, constituyéndose en el segundo mercado ilícito más lucrativo, únicamente detrás de la falsificación de mercadería⁴.

La subregión conformada por Colombia, Costa Rica y El Salvador se encuentra en medio de los mayores productores de cocaína en Suramérica y de los más grandes mercados de drogas en Norteamérica, toda vez que corresponde a una de las principales zonas de tráfico de todo tipo de drogas ilícitas y precursores químicos.

América del Norte es la subregión donde se consume la mayor cantidad de opioides, anfetaminas y metanfetaminas en el mundo. Adicionalmente, es el mayor mercado de cocaína, fentanilo y sus análogos. Agravando la situación, es donde se realizan las mayores incautaciones de hierba de cannabis, LSD y otros alucinógenos⁵.

El entorno descrito imprime al fenómeno del narcotráfico un inmenso dinamismo y complejidad, a la vez que se estructura dentro de una economía global que satisface la demanda de bienes y servicios ilegales en los países consumidores mediante el desarrollo de cadenas de suministros desde los países productores, controladas por Redes Transnacionales de Crimen Organizado (RTCO)⁶. Estas redes, están conformadas por nodos dentro de la cadena de suministro que

³ DEA. (2019). *2019 National Drug Threat Assessment*. Washington D.C.: Drug Enforcement Assessment

⁴ GFI. (2017). *Transnational Crime and the Developing World*. Global Financial Integrity.

⁵ Op. Cit. No.1.

⁶ Término utilizado en Rabasa, A., Schnaubelt, C. M., Chalk, P., Farah, D., Midgett, G., & Shatz, H. J. (2017). *Counternetwork: Countering the Expansion of Transnational Criminal Networks*. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

conectan el mercado productor (sur) con el mercado consumidor (norte), y tienen una ubicación específica, así como estructuras propias que desempeñan diferentes funciones.



Fuente: Fiscalía, Colombia

Los enormes ingresos producto de la venta de drogas ilegales, se transfieren a través de múltiples intermediarios a lo largo de los variados niveles del mercado ilegal, y aunque prevalecen los medios tradicionales de lavado de dinero, los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación han incrementado la complejidad de las transacciones y los esfuerzos de las autoridades por contrarrestarlo⁷.

En el entorno estratégico descrito, se encuentra inmersa la subregión conformada por Colombia, Costa Rica y El Salvador. contexto dentro del cual, expertos de los tres países identificaron amenazas comunes en el ámbito del tráfico de drogas y precursores químicos. A partir de este ejercicio y de las acciones que hacen parte de las Estrategias País para el Fortalecimiento Institucional de la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica y El Salvador y de la Política de Drogas de Colombia, se priorizaron una serie de acciones de cooperación e intercambio de información orientadas a la consecución del objetivo del proyecto de mejorar la capacidad de las instituciones encargadas de controlar el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos

en Colombia, Costa Rica y El Salvador mediante la cooperación sur-sur.

1. Marco de Referencia

1.1. Antecedentes.

El Salvador.

El 10 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) presentó la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos” (EPFI). Este documento, fue el resultado de más de un año de trabajo de las autoridades involucradas en la lucha contra el tráfico de drogas y precursores químicos en El Salvador con el apoyo técnico de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En este esfuerzo participaron bajo la coordinación de la CNA las siguientes entidades: Fiscalía General de la República (FGR), Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), Fuerza Armada de El Salvador (FAES), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil (DAN), Subdirección Técnica Científica Forense (DTCF) y la División de Investigación Patrimonial de Extinción de Dominio y Delitos Financieros de la Policía Nacional Civil (DIPEDDF).

El objetivo general de la Estrategia presentada es el de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional Antidrogas de la República de El Salvador 2016-2021, a través de la adopción de las acciones estratégicas definidas en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la Capacidad

⁷ Op. Cit. No. 1.

Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)”.

De este objetivo general se desprendieron cuatro objetivos específicos:



Fuente: CNA, 2019, p.17

Adicionalmente, en la Estrategia se establecieron 79 acciones a desarrollar en las siguientes 5 líneas de intervención identificadas, bajo los enfoques normativo, político y operativo:



Fuente: CNA, 2019, p.20.

Presentada la EPFI, se procedió a articular una Estrategia Subregional (Colombia, Costa Rica y El Salvador) de Cooperación para Mejorar la Interdicción de Tráfico de Drogas y Precursores Químicos (ESRC), a través del fortalecimiento de las relaciones de cooperación e intercambio

de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los tres países.

Como parte de este esfuerzo, se convocó el día 27 de enero de 2020 por parte de la CNA y con el apoyo técnico de UNODC, a las principales instituciones involucradas en la interdicción de drogas y precursores químicos, para la realización de un taller con el propósito de realizar una propuesta nacional de acciones a incluir en la ESRC. Dicho taller contó con la presencia de representantes de la FAES, DNM, DAN, DATCF, y DIPEDDF.

Como resultado del taller se propuso incluir las siguientes acciones de acuerdo al área de intervención:

Interdicción.

- Implementar el uso de acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación para fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Unidad de Estupefacientes de la DNM, la DTCF y de la DAN, en: (i) el diseño de herramientas técnicas especializadas relacionadas con la identificación preliminar y confirmación de sustancias químicas; (ii) metodología de investigación judicial y procesos operativos; y (iii) las tipologías empleadas para el desvío de sustancias químicas que puedan ser utilizadas para el procesamiento de drogas psicoactivas en países fronterizos.
- Fortalecer la capacidad operativa de la FNES en aguas interiores navegables, el mar territorial salvadoreño y aguas internacionales, mediante la capacitación en operaciones navales en coordinación con otras armadas del ámbito regional, continental y mundial, que permitan la ejecución de las operaciones navales en aguas internacionales, con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de drogas.

- Fortalecer la capacidad operativa de la División de Policía Costera en coordinación con otras unidades homólogas en la región que permitan el accionar en aguas interiores y costeras hasta las 50 millas náuticas, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas en aguas nacionales.
- Mantener la coordinación de operaciones combinadas entre las Fuerzas Armadas e Instituciones de Policía de los países vecinos, que estén encaminadas a asegurar las fronteras autorizadas y limitar el tráfico de drogas por pasos fronterizos habilitados y no habilitados, bajo el marco del respeto de soberanía de cada país.
- Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia, que permitan aumentar las capacidades en la ejecución de las operaciones entre las instituciones responsables del control del tráfico de drogas.
- Ampliar la capacidad de control del espacio aéreo con presencia de enlaces para una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER).
- Fortalecer los protocolos de cooperación de inteligencia con agencias e instituciones nacionales e internacionales.
- Promover acciones coordinadas contra el tráfico de drogas y precursores químicos a nivel regional, a través de los diferentes convenios interinstitucionales y acuerdos regionales.
- Obtener recursos y apoyo internacional para el análisis sistemático e integral de los mercados locales de drogas ilegales elaborados por la DAN, con el fin de realizar acciones integrales por parte de la institucionalidad y afectar las organizaciones de crimen organizado.
- Promover la cooperación internacional, interinstitucional e Inter agencial en la lucha contra el tráfico de drogas a través de la planeación de operaciones combinadas, conjuntas, coordinadas e interagenciales con las fuerzas armadas y guardacostas de otros países, y las autoridades de El Salvador (FAES, PNC).
- Promover la cooperación internacional en el intercambio de información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo y fortalecer la interdicción en los contenedores por parte de la DAN y la Unidad de Control de Contenedores (UCC) del Programa Global de Control de Contenedores (CCP).
- Promover la cooperación internacional para el fortalecimiento del Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos (CICA) de la DAN y otros centros homólogos en la región, con: jornadas de capacitación, equipo tecnológico, software de análisis, acceso a bases de datos, y sistemas utilizados en fronteras marítima, terrestre, aéreas, así como, con dotación de sistemas que permitan procesar la información y robustecer el control de precursores químicos y drogas sintéticas.
- Promover la cooperación internacional para fortalecer a través de capacitaciones a las unidades de recolección de información y análisis de cada institución, que estén involucradas en: el control de la oferta de drogas, la inteligencia artificial, la asociación de información de redes abiertas, y el uso de herramientas tecnológicas, con el fin de desarticular organizaciones de crimen organizado.
- Coordinar la participación de la Fuerza Naval de El Salvador en el Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo (CMCON) de la Armada de Colombia, con el fin de fortalecer su capacidad en la interdicción marítima, a partir del proceso de trabajo combinado e integrado para el conocimiento de la

dinámica del narcotráfico marítimo entre El Salvador y Colombia, así como también a través del intercambio de información para el conocimiento del Dominio marítimo SIGMA de la Armada de Colombia.

Investigación Criminal.

- Promover la cooperación internacional e intercambio de información con el fin de aplicar la extinción de dominio, a través de: (i) la inteligencia financiera; (ii) el inicio de investigaciones penales y patrimoniales simultáneamente (investigaciones espejo) relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos en los casos que se han identificado bienes y capitales de origen ilícito,
- Fortalecer la participación del país en la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI).

Economías Ilícitas.

- Coordinar un mecanismo de cooperación internacional en frontera para la persecución de las rentas ilícitas por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Promover acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación para la capacitación de jueces, fiscales e investigadores en la identificación, rastreo, incautación y cambio de monedas virtuales.
- Promover acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación en temas relacionados con la elaboración de Reportes de Operación Sospechosa (ROS), prevención, detección, investigación y juzgamiento de casos de lavado de dinero y extinción de dominio con el fin de fortalecer las investigaciones penales.
- Promover la cooperación internacional para realizar la capacitación del personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) en: (i) temas técnicos y

financieros, con el objeto de mejorar la administración de los bienes; (ii) la elaboración de tipologías asociadas al lavado de activos, tráfico de drogas, precursores químicos y delitos conexos, con el objetivo de generar proactividad en las investigaciones penales por parte de la FGR.

Costa Rica.

En diciembre de 2019, se realizó en Costa Rica la presentación de la estrategia denominada “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica”, construida y validada por las entidades que intervienen en la prevención y control de los delitos establecidos en la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley 8754 Contra la Delincuencia Organizada, y Ley 7410 General de Policía.

El objetivo general de la Estrategia, es el de Fortalecer el Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024 de Costa Rica, a través de la incorporación de las acciones estratégicas definidas en el marco del Proyecto de “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas y Precursores Químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)”, las cuales han sido construidas desde la institucionalidad local, con el fin de generar capacidad instalada en los actores responsables de la temática.

De este objetivo general se desprendieron cuatro objetivos específicos:



Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Costa Rica

En la estrategia se establecieron 49 acciones a desarrollar en 6 líneas de intervención identificadas, bajo los enfoques normativo, político, estratégico y operativo:



Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Costa Rica

Una vez presentada y avalada la Estrategia por la institucionalidad, durante el mes de enero se implementó con las autoridades de Costa Rica, una herramienta de recolección de información diseñada por UNODC que permitió realizar un ejercicio de priorización de las acciones establecidas en la Estrategia País, y que enmarcadas en temas de cooperación e

intercambio de información fueron consideradas importantes por las autoridades, y por ende, puestas a consideración para ser incluidas en la Estrategia Sub Regional entre Colombia, Costa Rica y El Salvador.

La herramienta fue aplicada con la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Control de Drogas (PCD), la Policía de Fronteras (PF), el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA), la Policía de Control Fiscal (PCF), el Departamento de Investigaciones Criminales, la Sección de Estupefacientes, el Departamento de Química Analítica del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público, las Unidades de Inteligencia Financiera, Control y Fiscalización de Precursores Químicos, y los Programas de Inteligencia del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), bajo la coordinación política de la Dirección General del ICD y el acompañamiento técnico de UNODC.

Una vez se obtuvo la información de las instituciones, se realizaron mesas de trabajo entre la UNODC y la institución fuente de los datos, con la finalidad de analizar y comparar la información, y así llegar a un consenso sobre las principales acciones que deberían formar parte del documento común, denominado Estrategia Sub Regional.

Entre las principales acciones que priorizó Costa Rica se encuentran:

Interdicción.

- Coordinar la participación del Servicio Nacional de Guardacostas de Costa Rica en el Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo (CMCON) de la Armada de Colombia, con el fin de fortalecer su capacidad en la interdicción marítima, a partir del proceso

de trabajo combinado e integrado para el conocimiento de la dinámica del narcotráfico marítimo entre Costa Rica y Colombia, así como también a través del intercambio de información para el conocimiento del Dominio Marítimo SIGMA de la Armada de Colombia.

- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios, para implementar en el país iniciativas o programas globales de Organismos Internacionales que permitan: (i) contrarrestar el problema de las drogas; e (ii) impulsar el uso de sistemas informáticos internacionales que permiten compartir información entre autoridades como el PICS (Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores) y el IONICS de Naciones Unidas; con el propósito de tener una visión global de la dinámica del tráfico de precursores y nuevas sustancias psicoactivas (NPS) a la vez que se comparten datos del país y la región.
- Diseñar un programa de capacitación para el Servicio Nacional de Guardacostas y PF a través de la Academia Nacional de Policía y cursos de entidades intergubernamentales e internacionales sobre nuevas tipologías del delito relacionadas con la interdicción marítima y fluvial.
- Vincular a la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos de Costa Rica, a operaciones internacionales, a efecto de dar seguimiento a las operaciones marítimas en aguas internacionales, donde se procesen a los imputados en territorio costarricense.
- A través de acuerdos de cooperación internacional, fortalecer las capacidades de la policía en la identificación de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas que circulan en el mercado.
- Obtener recursos y apoyo internacional para la adquisición de equipos modernos

de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como, de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades.

Investigación Criminal.

- Promulgar entre las policías y fiscales los instrumentos legales y administrativos existentes, con la finalidad de que las investigaciones penales y patrimoniales simultaneas relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos se vinculen a la norma sobre capitales emergentes.
- Vincular a la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos de Costa Rica, a operaciones internacionales, a efecto de dar seguimiento a las operaciones marítimas en aguas internacionales, donde se procesen a los imputados en territorio costarricense.
- Generar la política de priorización de investigaciones penales y patrimoniales, relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de afectar las estructuras de crimen organizado.

Economías Ilícitas.

- Generar un mecanismo eficaz para el intercambio de información, entre las entidades gubernamentales, sector empresarial, sector financiero y las agencias encargadas de aplicar la ley y administrar justicia.
- Realizar mesas de trabajo entre las fiscalías y las unidades de inteligencia financiera para atacar las alertas indicadas en los ROS regionales.
- Generar la política de priorización de investigaciones penales y patrimoniales relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos, con el fin de afectar las estructuras de crimen organizado.

- Realizar acuerdos de cooperación que permitan la compartición de bienes.
- Promover el apoyo de las direcciones ejecutivas, sistema financiero, empresas privadas y ministerio público, judicatura, y policiales para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.

Colombia.

Con el propósito de establecer posibles sinergias entre las autoridades de Colombia, Costa Rica y El Salvador, y en el marco del proyecto de “*Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control del Tráfico de Drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)*”, desde el mes de junio de 2019, se conformó una Mesa Técnica como espacio de relacionamiento e intercambio de buenas prácticas y experiencias entre las autoridades colombianas, y de estas con la institucionalidad de Costa Rica y El Salvador.

La mesa cuenta con la participación de las siguientes instituciones que en el país son responsables del control del tráfico de drogas, sustancias y precursores químicos:

- Fiscalía General de la Nación⁸
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Ministerio de Defensa Nacional⁹ (MDN).
- Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)

Parte del trabajo de la Mesa Técnica Colombiana ha consistido en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser replicadas por la

institucionalidad de los otros dos países beneficiarios.

Interdicción Marítima, Aérea, Terrestre y fluvial.

Sobre los ejes de interdicción marítima, aérea, terrestre y fluvial, se definieron como principales, las siguientes lecciones aprendidas y/o posibles acciones a implementar en los países beneficiarios:

- Realizar un proceso de fortalecimiento de los canales de comunicación informal en tiempo real (SIU), con el objeto de contar con información confiable y oportuna que permita un accionar eficaz. En este sentido, resulta de suma importancia identificar un mecanismo efectivo de información y comunicación que permita fortalecer debilidades identificadas en los controles realizados en zonas de frontera.
- Intercambio de información y cooperación entre autoridades homólogas como la Armada de Colombia, Fuerza Naval de El Salvador y el Servicio Nacional de Guardacostas de Costa Rica para el conocimiento del Dominio Marítimo a través de la Estrategia SIGMA de la Armada de Colombia, así como la vinculación de instituciones de los tres países en operaciones multilaterales contra el narcotráfico marítimo, cada una de ellas desde sus roles y funciones a fin de usar sus capacidades diferenciales contra la delincuencia marítima.
- Obtener información y cooperación frente a autoridades homólogas (Armada Nacional y Fuerzas de Tarea Conjunta).
- De cara a realizar un proceso de fortalecimiento de canales de información,

⁸ Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos y Dirección Especializada Contra el Narcotráfico.

⁹ Armada Nacional de Colombia, Policía Nacional (Dirección Nacional de Antinarcóticos – DIRAN) y Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación.

es importante la realización de mesas de trabajo con autoridades homólogas de cada país, que mediante controles trimestrales permitan dar seguimiento a las acciones, operativos e información consignada. Estas reuniones pueden ser presenciales o por medios tecnológicos que generan menos costos, así como, una mayor eficiencia.

En este sentido, la Fiscalía General de la Nación comparte como buena práctica realizada por su institución, un Convenio firmado con México y Estados Unidos, mediante el cual, las diferentes fiscalías realizan un intercambio de información. Al respecto, a la fecha se han realizado dos mesas técnicas con fiscales en lavado de activos y crimen organizado y compartido información, aspectos importantes del funcionamiento de su legislación, elementos claves para acceder a información de los 3 países y la forma correcta en que se deben elevar las solicitudes. Este Convenio ha permitido tener acceso a información oportuna y confiable, a la vez que ha permitido generar un espacio de actualización constante en normatividad y buenas prácticas.

- Realizar y divulgar un listado de convenios internacionales existentes entre los tres países (Colombia – Costa Rica y El Salvador), con el objetivo de que la información permanezca al margen del funcionario a cargo de la institución.

Economías Ilícitas e investigación criminal.

Sobre estos ejes se definieron como principales lecciones aprendidas por la institucionalidad colombiana las siguientes:

- Contratar al interior de las instituciones responsables el personal idóneo, con conocimiento y experticia sobre la realidad

económica y los fenómenos delictivos asociados a cada uno de los países con el fin de permitir el direccionamiento de solicitudes, así como, el cruce, análisis y envío de información.

- La generación y desarrollo de investigaciones espejo como buena práctica replicable, cobra gran importancia en la medida en que por esta vía se ataca el elemento criminal, y a su vez se afecta la base financiera de la organización. En este sentido, es importante generar un proceso de articulación entre las entidades responsables del control del tráfico, así como entre las encargadas de los procesos de lavado de activos y extinción de dominio.

En el Marco de la tercera reunión de la Mesa Técnica Colombiana realizada en el mes de diciembre de 2019, y como parte del proceso de discusión de las acciones que la institucionalidad colombiana consideraba debían ser incluidas en la estrategia subregional de cooperación, se definieron las siguientes:

- Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia (táctica, policial y militar), de forma que se generen estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y otros delitos asociados en zonas de frontera y/o con países afectados, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor.



Mesa Técnica Colombiana. Fuente: UNODC Colombia

La definición de las acciones descritas, consideradas por la Mesa Técnica Colombiana como posibles puntos de articulación entre la institucionalidad de los países miembros de la estrategia, partió del análisis de las acciones que en materia de cooperación hacen parte de la política de Drogas de Colombia como punto de llegada y materialización del plan de Desarrollo 2018-2022, así:

- Incrementar y/u optimizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, corrupción, así como, otros delitos fuente y la extinción de dominio, orientados a la coordinación de intercambio de información, generación de estrategias y desarrollo de operaciones, con el propósito de identificar, ubicar y asegurar bienes de organizaciones criminales susceptibles de extinción de dominio, así como, aquellos ubicados en el exterior que son de difícil identificación.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación regional e internacional, a través de investigaciones conjuntas que coadyuven a la identificación de redes criminales y rutas de tráfico de droga.
- Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales, para el intercambio de información operativa y de inteligencia (táctica, financiera, policial y militar), de forma que se generen estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y el contrabando en zonas de frontera, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor, así como, en la detección de flujos financieros de las organizaciones criminales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2018-2022

Estrategia transversal . Seguridad, Justicia y Democracia para la construcción de la paz.

Objetivo. Proveer seguridad y defensa en el territorio nacional.

Lineamiento estratégico. Enfrentar de manera exitosa los retos en materia de seguridad pública.

Acciones Estratégicas.

1. Erosionar la capacidad armada de los grupos armados al margen de la ley.
2. Fortalecimiento del control, administración y seguridad en zonas de frontera.

POLITICA MINISTERIO DE DEFENSA

Objetivo Estratégico. Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

Acciones.

1. Desarrollar una diplomacia para la Defensa y Seguridad que fortalezca alianzas con países con intereses comunes y la participación en modelos de seguridad cooperativa.
2. Adoptar una estrategia de seguridad fronteriza a partir de planes binacionales, interoperabilidad y operaciones combinadas.
3. Fortalecer la cooperación y exportar capacidades.

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIO DE DEFENSA

Objetivo 4. Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública.
Meta 2. Disminuir de manera sistemática el fenómeno del narcotráfico y sus delitos conexos.

Estrategias.

1. Fortalecer la capacidad de interdicción en todos los espacios con más tecnología, inteligencia e investigación criminal.
2. Activar los Centros Operacionales Estratégicos contra el narcotráfico.
3. Negar al narcotráfico el uso del espacio terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, así como debilitar su infraestructura con el propósito golpear las finanzas y logística de los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).

RUTA FUTURO: POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS 2018

Afianzar el control a las operaciones de comercio exterior de sustancias y precursores químicos y generar mecanismos de corresponsabilidad internacional por parte de productores de este tipo de sustancias, precursores y adulterantes.

Crear grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia (táctica, policial y militar), de forma que se generen estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y otros delitos asociados en zonas de frontera y/o con países afectados, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor.

Promover mecanismos de cooperación regional e internacional para realizar investigaciones y operaciones conjuntas que coadyuven a la identificación de redes criminales y rutas de salida de estupefacientes, intercambiando información operativa y de inteligencia.

Generar una estrategia de cobertura integral y coordinada de puntos de entrada y salida de sustancias químicas y estupefacientes (fronteras, puertos, pasos, aeropuertos, mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva), así como para fortalecer el control del mar sobre rutas de narcotráfico.

Fortalecer los mecanismos de cooperación regional e internacional, a través de investigaciones conjuntas que coadyuven a la identificación de redes criminales y rutas de tráfico de droga.

Generar grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio de información operativa y de inteligencia (táctica, financiera, policial y militar), de forma que se generen estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y el contrabando en zonas de frontera, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor, así como la detección de flujos financieros de las organizaciones criminales.

Fortalecer los mecanismos de control de operaciones de comercio exterior a través de estrategias de transparencia, optimización tecnológica y cooperación internacional. Así mismo, fortalecer las operaciones y los mecanismos legales para el oportuno control del transporte transfronterizo de efectivo a través de los puntos de entrada al país.

Incrementar y/o optimizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, corrupción, así como otros delitos fuente y la extinción de dominio, orientados a la coordinación de intercambio de información, generación de estrategias y desarrollo de operaciones para identificar, ubicar y asegurar bienes susceptibles de extinción de dominio de organizaciones criminales, así como aquellos ubicados en el exterior que son de difícil identificación.

El ejercicio de alineación de las acciones a partir de los planes y programas del país permitió a la mesa técnica la concertación de acciones claras y que, por corresponder al quehacer propio de las instituciones, posibilita: (i) el capital humano en capacidad de trabajar en la concreción de estas, y (ii) la probabilidad de generar procesos de sinergia de largo plazo en la región.

2. Marco Orientador

2.1 Convenciones Naciones Unidas.

- Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30/05/1961.
- Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
- Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas, del 21/02/1971.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del 19/12/1988 (Convención de 1988).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15/11/2000.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción N.º 8557, ratificada por el artículo 1º del decreto ejecutivo N.º 33540 del 9/01/2007.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por la Ley N.º 7670, del 17/04/1997.

2.2. Convenios y tratados vigentes suscritos entre Colombia, Costa Rica y El Salvador.

CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR Y DE COLOMBIA SOBRE COOPERACION EN LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS, publicado en el Diario Oficial No. 135, Tomo 380 del día 18 de julio de

2008, fue suscrito el 14 de agosto de 2007 y ratificado el 19 de junio de 2008. Este Convenio regula la cooperación entre los gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y Colombia en lo referente a la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados. Tiene como finalidad prevenir; reducir y reprimir el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, el tráfico, la distribución, el consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, especialmente los estimulantes de tipo anfetamínico, así como, la desviación de precursores y los delitos relacionados.

TRATADO SOBRE COOPERACION JUDICIAL MUTUA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR Y DE COLOMBIA, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo 380 del día 24 de julio de 2008, fue suscrito el 10 de junio de 1994 y ratificado el 26 de junio de 2008. Tiene como finalidad intensificar la asistencia legal y la cooperación en materia judicial entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y Colombia.

CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCION Y LA REPRESION DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 337 del día 04 de diciembre de 1997, fue ratificado el día 30 de octubre de 1997. Tiene como finalidad fomentar la armonización de las legislaciones de los países centroamericanos con la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y el modelo de legislación promovido por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COMISION CENTROAMERICANA PERMANENTE PARA LA ERRADICACION DE LA PRODUCCION, TRAFICO, CONSUMO Y USO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS (CCP), publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo 324 del día 25 de agosto de 1994, fue ratificado el día 21 de julio de 1994. Tiene como finalidad la creación de la Comisión Centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de organismo especializado, técnico y asesor, para atender de manera institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados con el narcotráfico y sus consecuencias en la región.

TRATADO DE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA Y PANAMA, publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo 324 del día 25 de agosto de 1994, fue suscrito el 29 de octubre de 1993 y ratificado el 21 de julio de 1994. Tiene como finalidad que los países signatarios se brinden asistencia legal en asuntos penales relacionados con cualquier hecho punible tipificado como tal, tanto en el estado requirente como en el estado requerido.

CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo 391 del día 16 de mayo de 2011, fue suscrito el 03 de diciembre de 2010 y ratificado el 07 de abril de 2011. Tiene como finalidad propiciar el uso de la

videoconferencia como un medio concreto para fortalecer y agilizar la cooperación mutua en materia civil, comercial y penal y en otras materias que las partes acuerden de manera expresa; considerando la importancia de incrementar el uso de las nuevas tecnologías como una herramienta para contribuir a la procuración y administración de justicia ágil, eficiente y eficaz.

3. Objetivos

La presente Estrategia busca fortalecer los esfuerzos en la región en materia de tráfico de drogas y desvío de precursores químicos, planteando un objetivo general del cual se desprenden cuatro objetivos específicos:



Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Colombia, Costa Rica y El Salvador

4. Metas e Indicadores

| Metas | Objetivos | Indicadores |
|--|-------------------------|---|
| Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador). | General | Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. |
| Red de instituciones que en la región tienen responsabilidad en el control de los procesos de interdicción de drogas ilícitas y precursores químicos identificada y en funcionamiento. | | Convenios de cooperación e intercambio de información suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base |
| Mecanismo de articulación institucional, para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado. | Específico No. 1 | Número de instituciones identificadas por la red / año base |
| Ejercicios conjuntos de capacitación e intercambio de información y buenas prácticas entre Colombia, Costa Rica y El Salvador. | | Número de puntos focales de la institucionalidad identificados / número de instituciones identificadas. |
| Protocolos de inspección de mercancía implementados | Específico No. 2 | Número de mesas de trabajo conformadas y número de reuniones realizadas en coordinación con la red / año base |
| Grupos de trabajo entre instituciones homólogas de la región operando. | | Herramienta de comunicación entre Colombia, Costa Rica y El Salvador en funcionamiento. |
| Mecanismos de cooperación suscritos impulsando acciones a nivel regional. | Específico No. 3 | Protocolo de administración de la herramienta operando |
| Grupos binacionales y/o multilaterales especializados fortalecidos para el intercambio de información. | | Número de Instituciones compartiendo información / Instituciones identificadas |
| | Específico No. 4 | Canal de intercambio de información creado |
| | | Número de programas de capacitaciones bilaterales y/o multilaterales implementado / Número de programas proyectados. |
| | | Grupos de trabajo de instituciones homólogas creados / año base |
| | | Número de protocolos de inspección de mercancía implementados / Año base |
| | | Número de acciones de cooperación impulsadas a través de mecanismos identificados / número de mecanismos de cooperación identificados |
| | | Número de grupos especializados binacionales y/o multilaterales fortalecidos / número de grupos especializados binacionales identificados |

Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Colombia, Costa Rica y El Salvador

5. Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas.

Como parte del proceso de implementación del proyecto *Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)*, cuyo objetivo es: “Mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador mediante la identificación de la cooperación Sur - Sur”, UNODC, el ICD en Costa Rica y la CNA en El Salvador, desarrollaron de manera conjunta entre junio y diciembre de 2019, la Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica y en El Salvador, documentos presentados y avalados por la institucionalidad de los respectivos países en el mes de diciembre de 2019.

En el marco de la actividad descrita, y como parte de los procesos de socialización y validación de lecciones aprendidas, buenas prácticas, debilidades, fortalezas y oportunidades, entre otras, la institucionalidad de los países de forma conjunta con UNODC, el ICD y la CNA, estableció los principales lineamientos para el desarrollo de las estrategias país.

En este sentido, se establecieron líneas de intervención, se identificaron las necesidades y se definió el conjunto de acciones a implementar en cada una, desde diversas aristas importantes para el abordaje integral de la problemática; para posteriormente y de cara a la formulación de una estrategia subregional, realizar un ejercicio de priorización de acciones de cooperación e intercambio de información, que dan respuesta a una serie de amenazas comunes, identificadas por las autoridades responsables del control del tráfico de drogas y

precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador.

De esta forma, las autoridades de los países vinculados a la estrategia identificaron 12 amenazas comunes a los tres países, ejercicio a partir del cual, las autoridades diseñaron acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación de la institucionalidad que, en Colombia, Costa Rica y El Salvador, es responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos, con el fin de generar sinergias en materia de cooperación e intercambio de información. Las acciones definidas, se encuentran enmarcadas en 4 líneas de intervención *Interdicción (Marítima, Aérea, Fluvial y Terrestre)*, *Investigación criminal*, *Economías ilícitas* y *Precursores Químicos*, diseñadas con el objeto de dar respuesta a las amenazas identificadas así:



5.1. Interdicción

1

Acciones de Cooperación e intercambio de información

- Fortalecer el Plan de Cooperación Triangular en temas de entrenamiento y capacitación sobre interdicción e inteligencia marítima, mediante la incorporación de El Salvador y la Suscripción de los respectivos memorandos de entendimiento.
 - Fortalecer el mecanismo de cooperación para el intercambio de información de inteligencia y desarrollo de Operaciones en contra del narcotráfico y delitos conexos.
 - Incorporar a El Salvador y Costa Rica al (CIMCON).
 - Promover la cooperación internacional en el intercambio de información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo y fortalecer la interdicción en los contenedores por parte de los tres países.
 - Implementar una red de comunicación entre los tres países en tiempo real, para abordar los casos de contrabando y tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, así como a las personas naturales y jurídicas involucradas.
 - Generar un protocolo para la administración de la red, y oficializarlo por cada país.
 - Vincular las fuerzas aéreas y vigilancia área de los tres países en ejercicios conjuntos de interceptación y escolta de trazas ilícitas.
 - Ampliar la capacidad de control del espacio aéreo con una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER).
 - Desarrollar los Procedimientos Operacionales Vigentes (POV) con el Servicio Aéreo de Costa Rica y Fuerza Aérea Colombiana y de El Salvador.
 - Fortalecer la comunicación y coordinación entre los grupos operativos de los tres países en el marco del Programa de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) para el control de pasajeros y carga en aeropuertos.
 - Gestionar cooperación internacional en capacitación y entrenamiento para la identificación de nuevas sustancias químicas que se trafican por medio de correo, fardos, postales o internet, y encomiendas.
 - Establecer entre los tres países protocolos de inspección de mercancía de correo, fardos postales, encomiendas y comercio por internet, que puedan contener NPS o sustancias controladas.
 - Analizar y homologar las normativas de los tres países relacionadas con el comercio de medicamentos y sustancias controladas.
 - Implementar un sistema de información entre las instituciones con presencia en fronteras para intercambiar información en tiempo real de interés para el perfilamiento de objetivos de alto valor.
- Para lograr el desarrollo de las acciones se debe tener en cuenta:
- Determinar las necesidades de capacitación que correspondan para

fortalecer las capacidades de ubicación marítima y de inteligencia.

- Mantener los enlaces de contacto actualizados (correo electrónico, teléfono, plataformas digitales) de las personas clave designadas en cada institución y país.
- Fortalecer a los países en materia de intercambio de información, jornadas de capacitación y promoción de protocolos de cooperación.
- Actualizar de conocimientos en nuevas sustancias psicoactivas, sus técnicas de análisis y cuantificación, equipos utilizados y resultados obtenidos.
- Propiciar espacios de acercamientos entre la institucionalidad de los tres países con el fin de ir generando lazos de confianza.
- Integrar la estrategia subregional con los recursos y herramientas del programa Global de Control de Contenedores CCP como el container comm, con el fin de obtener y compartir información en tiempo real.

5.1.1 Matriz Acciones Interdicción

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|--|--|---|--|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| Fortalecer el Plan de Cooperación Triangular en temas de entrenamiento y capacitación sobre interdicción e inteligencia marítima, mediante la incorporación de El Salvador y la suscripción de los respectivos memorandos de entendimiento. | Establecer necesidades de entrenamiento y capacitación, de acuerdo a la oferta académica del programa | *Armada Nacional de Colombia (ARC). *Jefatura de Instrucción y Educación Naval | *Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) | *Fuerza Naval de El Salvador *División de Policía Costera (DPC) |
| Fortalecer el mecanismo de cooperación para el intercambio de información de inteligencia y desarrollo de Operaciones en contra del narcotráfico. | Establecer un acuerdo de cooperación tripartita entre las instituciones que permita el fluido intercambio de información, inteligencia y la coordinación de operaciones. | *Armada Nacional de Colombia (ARC), Dirección contra las Drogas | *Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) | *División Antinarcóticos (DAN) *Fuerza Naval de El Salvador |
| Incorporar a El Salvador y Costa Rica al CIMCON. | Invitación formal de la Armada a la FNES y SNG y su aceptación | *Armada Nacional de Colombia (ARC), Dirección contra las Drogas | *Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) | *División Antinarcóticos (DAN) *Fuerza Naval de El Salvador |
| Promover la cooperación internacional en el intercambio de información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo y fortalecer la interdicción en los contenedores por parte de los tres países. | Implementación de los tres países en el uso de la herramienta tecnológica container com | *Ministerio de Defensa Nacional (Policía Antinarcóticos y Armada Nacional) | *Policía Control Fiscal Aduanas (PCFA) *Ministerio de Hacienda (MH) | *División Antinarcóticos (DAN) *Dirección General de Aduanas (DGA) Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma |
| Implementar una herramienta de comunicación entre los tres países en tiempo real para abordar los casos de contrabando y tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, así como las personas naturales y jurídicas involucradas. | Conformación del Sistema de Información entre los tres países | *Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Justicia y del Derecho. | *Instituto Costarricense de Drogas (ICD) | * Comisión Nacional Antidrogas (CNA). *División Antinarcóticos (DAN) |

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|---|--|--|--|---|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| Generar un protocolo para la administración de la herramienta y formalizarlo para socializarlo con cada país | Protocolo del Sistema de Información | *Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Justicia y del Derecho | *Instituto Costarricense de Drogas (ICD) | * Comisión Nacional Antidrogas (CNA) |
| Vincular las fuerzas aéreas y vigilancia área de los tres países en ejercicios conjuntos de combinados de interceptación y escolta de trazas ilícitas. | Acuerdo de Cooperación Tripartita | *Fuerza Aérea Colombiana | *Instituto Costarricense de Drogas (ICD) | *Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) |
| Ampliar la capacidad de control del espacio aéreo con una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER) | Cooperación internacional para la adquisición y modernización de equipos | *Fuerza Aérea Colombiana | *Servicio de Vigilancia Aérea | *Fuerza Aérea de El Salvador (FAS). *División Antinarcóticos y Grupo Aéreo Policial (GAP) |
| Desarrollar los Procedimientos Operacionales Vigentes (POV) con el Servicio Aéreo de Costa Rica y Fuerza Aérea Colombiana y de El Salvador. | Procedimiento Operacional Vigente | *Fuerza Aérea Colombiana | *Servicio de Vigilancia Aérea | Fuerza Aérea de El Salvador (FAS) División Antinarcóticos y Grupo Aéreo Policial (DAN-GAP) |
| Fortalecer la comunicación entre los grupos operativos de los tres países en el marco del programa AIRCOP para control de pasajeros y carga en aeropuertos | Protocolo de Coordinación | | *Servicio de Vigilancia Aérea | * Comisión Nacional Antidrogas (CNA) Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma |
| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <p>Gestionar cooperación internacional en capacitación, entrenamiento e identificación de nuevas sustancias químicas que se trafican por medio correo, fardos postales o internet, y encomiendas.</p> | <p>Coordinar un programa de entrenamiento y buenas prácticas entre los tres países. Utilización del sistema IONICS y PICS</p> | <p>*Dirección Antinarcoóticos (DIRAN) de la Policía Nacional</p> | <p>*Policía Control de Drogas (PCD), Organismo de Investigación Judicial (OIJ). *Departamento de Química Analítica (DCA). *Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)</p> | <p>*División Antinarcoóticos (DAN) *Subdirección Técnica Científica Forense (DTCF) Fuerza Armada de El Salvador (FAES) Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria, GTCIA/ AIRCOP</p> |
| <p>Establecer entre los tres países protocolos de inspección de mercancía de correo, fardos postales, encomiendas y comercio por internet, que puedan contener NPS o sustancias controladas</p> | <p>Protocolo de inspección física de mercancías</p> | <p>*Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional (DIRAN)</p> | <p>*PCD</p> | <p>*DAN Dirección Nacional de Medicamentos</p> |
| <p>Analizar y homologar las normativas de los tres países relacionadas con el comercio de medicamentos y sustancias controladas</p> | <p>Realizar mesas de trabajo y un protocolo de estandarización de normas</p> | <p>*Ministerio Justicia y Derecho. *Ministerio de Defensa Nacional *INVIMA</p> | <p>*Ministerio de salud. *Instituto Costarricense de Drogas</p> | <p>*Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)</p> |
| <p>Implementar un sistema de información entre las instituciones con presencia en fronteras para intercambiar información en tiempo real de interés para el perfilamiento de objetivos de alto valor.</p> | <p>Sistema de información</p> | <p>*Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional (DIRAN)</p> | <p>*Policía de Fronteras (PF), *Policía Fiscal (PF) *Policía Control de Drogas (PCD)</p> | <p>*División Antinarcoóticos (DAN). * Dirección General de Aduanas (DGA) Fuerza Armada de El Salvador (FAES)</p> |

2

5.2. Investigación Criminal.

Acciones de Cooperación e intercambio de información

- Crear puntos focales que faciliten el intercambio de información en tiempo real a través del canal seguro de INTERPOL, identificación de redes criminales, rutas de estupefacentes, precursores químicos controlados, publicación de notificaciones para la localización de fugitivos de estos delitos y articulación de investigaciones criminales regionales.
- Gestionar apoyo internacional para la adquisición y capacitación en equipos modernos de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como, de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades.
- Fortalecer los grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio eficaz de información operativa y de inteligencia (táctica, financiera, policial y militar), generando estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y el contrabando en zonas de frontera, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor, así como la detección de flujos financieros de las organizaciones criminales.
- Eficientizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, investigación patrimonial, corrupción, así como, de otros delitos de criminalidad organizada transnacional.

Para lograr el desarrollo de las acciones se debe tener en cuenta:

- Identificar los acuerdos ya existentes promoviendo la suscripción de nuevos acuerdos y medios de cooperación.
- Generar los espacios en las agendas de las Comisiones Mixtas de Cooperación Internacional.
- Realizar visitas de referenciación a otros laboratorios del mundo, que permitan conocer y explorar otras tecnologías, para realizar un abordaje efectivo de las drogas.
- Promover el intercambio de buenas prácticas entre los tres países mediante los canales fortalecidos.
- Fomentar la comunicación asertiva entre los referentes de los países parte de la implementación de esta Estrategia Subregional, para que se faciliten el alcance de los objetivos de país y región.

5.2.1 Matriz Acciones investigación Criminal

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|---|--|---|---|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| <p>Crear puntos focales que faciliten el intercambio de información en tiempo real a través del canal seguro de INTERPOL, identificación de redes criminales, rutas de estupefacientes, precursores químicos controlados, publicación de notificaciones para la localización de fugitivos de estos delitos y articulación de investigaciones criminales regionales.</p> | <p>Crear mesas de trabajo en cada país (Colombia, Costa Rica y El Salvador), para identificar los puntos focales a quienes se enviará la información y la metodología de intercambio de información que se aplicará.</p> | <p>*INTERPOL</p> | <p>*Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y delitos conexos del Ministerio Público como director funcional - *INTERPOL</p> | <p>*Fiscalía General de la República. *Jefe de Unidades Especializadas del Ministerio Público - *INTERPOL *Centro de Inteligencia Conjunto Antinarcóticos (CICA)/ *División Antinarcóticos</p> |
| <p>Gestionar apoyo internacional para la adquisición y capacitación en equipos modernos de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades.</p> | <p>Realizar las gestiones correspondientes ante diferentes Organismos Internacionales y países amigos, con la finalidad de obtener el apoyo necesario.</p> | <p>*Dirección de Antinarcóticos - CIENA</p> | <p>*Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y delitos conexos del Ministerio Público</p> | <p>*Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas</p> |

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|---|---|---|---|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| Fortalecer los grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio eficaz de información operativa y de inteligencia (táctica, financiera, policial y militar), generando estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y el contrabando en zonas de frontera, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de alto valor, así como la detección de flujos financieros de las organizaciones criminales. | Promover el intercambio de buenas prácticas entre los tres países a través de reuniones periódicas ya sea en modalidad presencial, videoconferencias u otros medios tecnológicos. | *INTERPOL *SIJIN *Dirección de Antinarcóticos | *Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y delitos conexos del Ministerio Público | *Fiscalía General de la República. *Jefe de Unidades Especializadas del Ministerio Público. *Policía Nacional Civil |
| Eficientizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, investigación patrimonial, corrupción, así como otros delitos de criminalidad organizada transnacional. | Reactivar los mecanismos vigentes a través de medios diplomáticos y de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada país. | *Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación. *INTERPOL | *OATRI- Oficina de enlace y relaciones internacionales del ministerio público-de Relaciones Exteriores- *Dirección General del ICD | *Ministerio de Relaciones Exteriores *Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas Fiscalía General de la República Corte Suprema de Justicia División Antinarcóticos/ Policía Nacional Civil |

3

5.3. Economías Ilícitas.

Acciones de Cooperación e intercambio de información

- Promover el uso de los mecanismos de intercambio de información financiera existentes como: RRAG, EGMONT, TTD, CICA-JICC (Análisis policial), y Red informal de UIF de la región, a partir de la identificación de puntos focales en la institucionalidad responsable en Colombia, Costa Rica y El Salvador.
- Optimizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, lavado de activos, corrupción, así como otros delitos fuente y la extinción de dominio, orientados a la coordinación de intercambio de información.
- Fortalecer los procesos de capacitación interinstitucional para jueces, fiscales, investigadores y cuerpos policiales en la identificación, rastreo, incautación y cambio de monedas virtuales, utilización de la dark web como plataforma de venta, distribución y desvío, así como, de los instrumentos existentes y su aplicación.
- Identificar y compartir buenas prácticas presentadas frente a la disrupción de las economías ilícitas, incluyendo: (i) el tráfico de sustancias en menores cantidades y el mercado interno, (ii) cumplimiento y monitoreo de estándares del GAFI, (iii) dinámicas de finanzas criminales e identificación de actores esenciales para la investigación efectiva, (iv) administración de bienes, y (v) financiación del terrorismo derivado de estas economías.

Para lograr el desarrollo de las acciones se debe tener en cuenta:

- Designar y actualizar puntos de contacto, y definir el catálogo de información a intercambiar.
- Utilizar las fuentes de información pública y hacer previo uso de las redes de intercambio de información financiera y/o policial, a fin de realizar solicitudes de asistencias internacionales para obtener aquella información verdaderamente útil y necesaria para las investigaciones; lo que conllevaría a: un menor desgaste de las instituciones, la optimización de recursos y un menor tiempo de respuesta.
- Estudiar los casos de éxito internacionales, verificando la viabilidad de aplicación dentro de la red subregional y fomentando al análisis de los mismos.

5.3.1 Matriz Acciones Economías Ilícitas

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|---|---|---|---|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| <p>Promover el uso de los mecanismos existentes de intercambio de información financiera, tales como: RRAG, EGMONT, TTD, CICA-JICC (Análisis policial) y Red informal de UIF de la región, a partir de la identificación de puntos focales en la institucionalidad responsable en Colombia, Costa Rica y El Salvador.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Identificar puntos de contacto de cada país. -Capacitar sobre los mecanismos. -Des escalar la información al resto de actores. -Publicitar los mecanismos existentes para accionarlos. -Los puntos de enlace deben ser eficientes para disminuir el tiempo de respuesta. -Dar a conocer la matriz para consultas (base de datos abiertas y cerradas) del RRAG, de forma que se pueda establecer el tipo de colaboración que puede prestar cada país. -Hacer seguimiento del funcionamiento del mecanismo de solicitud que se está implementando. | <ul style="list-style-type: none"> *UIAF *DIJIN (Unidad Investigativa de Extinción de Dominio) | <ul style="list-style-type: none"> *RRAG EGMONT, TTD, RED Informal UIF: ICD (UIF) *RRAG: Ministerio Público (Fiscalía Legitimización de Capitales) *CICA JICC: PCD (Dirección Policía Control de Drogas) | <ul style="list-style-type: none"> *CICA JICC - División Antinarcóticos *RRAG, Ref. Informal, EGMONT, TTD: UIF *RRAG: Jefe Unidad Especializada de Extinción de Dominio |
| <p>Optimizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, lavado de activos, corrupción, así como otros delitos fuente y la extinción de dominio, orientados a la coordinación de intercambio de información.</p> | <p>Identificar los acuerdos e instrumentos jurídicos vigentes de intercambio de información - Generar un repositorio de los acuerdos para consulta de los países parte - analizar cuales datos son de acceso público o privado conforme al proceso que se encuentra gestionando(administrativo-judicial) según cada país.</p> | <ul style="list-style-type: none"> *Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación | <ul style="list-style-type: none"> *Ministerio Público: OATRI *Ministerio del Exterior: Oficina de Asuntos Internacionales | <ul style="list-style-type: none"> *Comisión Nacional Antidrogas *Unidad de Asuntos Legales Internacionales de la Fiscalía General de la República |

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|--|---|---|---|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| Fortalecer los procesos de capacitación interinstitucional para jueces, fiscales, investigadores y cuerpos policiales, en: (i) la identificación, rastreo, incautación y cambio de monedas virtuales; (ii) utilización de la dark web como plataforma de venta, distribución y desvío; y, (iii) instrumentos existentes y su aplicación. | Identificar y gestionar fuentes de financiamiento dentro de cada uno de los países. | *Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación | *ICD (UIF) *Escuela de capacitación del poder judicial. *Escuela de Capacitación de la Fiscalía General *Fiscalía de Fraudes | *CNA *Escuela de Capacitación Judicial-CSJ *Escuela De Capacitación Fiscal-FGR |
| Identificar y compartir buenas prácticas presentadas frente a la disrupción de las economías ilícitas, incluyendo: (i) el tráfico de sustancias en menores cantidades y el mercado interno, (ii) cumplimiento y monitoreo de estándares del GAFI, (iii) dinámicas de finanzas criminales, e (iv) identificación de actores esenciales para investigación efectiva, administración de bienes y financiación del terrorismo derivado de estas economías. | Identificar, analizar y compartir buenas prácticas. | *Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación *UIAF *DIJIN | *ICD (UIF) *Escuela de capacitación del poder judicial. *Escuela de Capacitación de la Fiscalía General *Fiscalía de Fraudes | *CNA *Escuela de Capacitación Judicial-CSJ *Escuela De Capacitación Fiscal-FGR |

4

5.4. Precursores Químicos.

Acciones de Cooperación e intercambio de información

- Identificar e implementar el mecanismo que facilite el intercambio de información en tiempo real entre las instituciones vinculadas al control de sustancias, que permita hacer consultas, reportes de eventos puntuales o situaciones anómalas, sospechas y alertas. Así como, para solicitar apoyos entre los tres países en casos específicos e investigaciones, por ejemplo, en el caso de incautaciones de sustancias nuevas que no puedan identificarse.
- Compartir la información de las sustancias químicas que sean identificadas como sustitutas para la fabricación de estupefacientes, con el fin de prever los controles y estudios necesarios; ampliando así, la información que se puede compartir en comparación con otros canales.

Para lograr el desarrollo de las acciones se debe tener en cuenta:

- Promover el intercambio de buenas prácticas e información nueva relevante entre los tres países, mediante los canales fortalecidos.
- Fomentar la articulación interinstitucional que permita el intercambio de información de forma rápida y eficiente.
- Acudir a los canales formales establecidos en cada país para obtener asesoría de los expertos en cada uno de los temas relacionados.

5.4.1 Matriz Acciones Precursores Químicos

| Acciones Definidas | Implementación | Institución Responsable | | |
|---|---|--|--|--|
| | | Colombia | Costa Rica | El Salvador |
| <p>Implementar un sistema para el intercambio de información en tiempo real entre las instituciones vinculadas al control de sustancias, que permita hacer consultas, reportes de eventos puntuales o situaciones anómalas, sospechas y alertas. Así como, para solicitar apoyos entre los tres países para casos específicos e investigaciones, por ejemplo, en el caso de incautaciones de sustancias nuevas que no puedan identificarse.</p> | <p>Promoción del uso de las plataformas de intercambio de información de la JIFE: PICS, IONICS, o cualquier otra disponible.</p> <p>Se podría establecer un sitio web desde el cual se acceda a las distintas plataformas de utilidad, con un pequeño resumen de las características y facilidades que ofrecen.</p> | <p>*Ministerio de Justicia, Subdirección de Control y Fiscalización</p> <p>*Seccional de Investigación Criminal de Antinarcóticos /Policía Nacional</p> <p>*Laboratorio de la DIJIN.</p> | <p>*Unidad de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas</p> <p>*Policía de Control de Drogas</p> <p>*Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>*Policía de Control Fiscal</p> <p>*Laboratorio de Ciencias Forenses (Unidad de Química Analítica).</p> | <p>*Dirección Nacional de Medicamentos</p> <p>*Policía Nacional Civil: Subdirección Técnica Científica Forense (DTCF)y División Antinarcóticos</p> <p>Instituto de Medicina Legal.</p> |
| <p>Compartir la información de las sustancias químicas que sean identificadas como sustitutas para la fabricación de estupefacientes, con el fin de prever los controles y estudios necesarios; ampliando así la información que se puede compartir en comparación con otros canales.</p> | <p>Identificar los casos presentados socializando la recurrencia y las nuevas amenazas comunes mediante el mecanismo de seguimiento.</p> | <p>*Ministerio de Justicia, Subdirección de Control y Fiscalización</p> <p>*Seccional de Investigación Criminal de Antinarcóticos /Policía Nacional</p> <p>*Laboratorio de la DIJIN</p> | <p>*Unidad de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas</p> <p>*Policía de Control de Drogas</p> <p>*Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>*Policía de Control Fiscal</p> <p>*Laboratorio de Ciencias Forenses (Unidad de Química Analítica)</p> | <p>*Dirección Nacional de Medicamentos</p> <p>*Policía Nacional Civil: Subdirección Técnica Científica Forense (DTCF) y División Antinarcóticos</p> <p>Instituto de Medicina Legal</p> |

5.5. Orientación Acciones

Las acciones descritas en cada línea de intervención definida están orientadas a:

- Potenciar la coordinación y comunicación efectiva inteligencia, de manera que, a través de la generación de grupos de trabajo para el intercambio de información de inteligencia de manera oportuna frente al fenómeno, se logren acciones focalizadas que permitan impactar y afectar las estructuras de crimen organizado desde el nivel local al regional.
- Fortalecer los equipos técnicos de las diferentes instituciones a través de programas continuos de capacitación, dotación de recursos tecnológicos y humanos, que permitan un abordaje cada vez más amplio y de plena respuesta ante las constantes mutaciones del fenómeno en la región.

6. Estrategia Consolidada

Objetivo General: Fortalecer el proceso de articulación entre la institucionalidad de Colombia, Costa Rica y El Salvador, para permitir la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información a partir de un análisis de amenazas comunes en materia de tráfico de drogas y precursores químicos en la región.

Meta: Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador).

Indicadores: Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. Convenios de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base.

| Objetivos Específicos | Metas | Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas | Indicadores |
|---|--|---|--|
| 1. Identificar la red de instituciones que, en la región, por misionalidad tienen responsabilidad en el control de los procesos de interdicción ubicación e interceptación de drogas ilícitas y precursores químicos, con el fin de agilizar procesos y procedimientos entre autoridades homólogas en Colombia, Costa Rica y El Salvador. | 1.1 Red de instituciones que en la región tienen responsabilidad en el control de los procesos de interdicción de drogas ilícitas y precursores químicos identificada y en funcionamiento. | <p>Investigación Criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear puntos focales que faciliten el intercambio de información en tiempo real a través del canal seguro de INTERPOL, identificación de redes criminales, rutas de estupefacientes, precursores químicos controlados, publicación de notificaciones para la localización de fugitivos de estos delitos y articulación de investigaciones criminales regionales. <p>Economías Ilícitas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el uso de los mecanismos de intercambio de información financiera existentes RRAG, EGMONT, TTD, CICA-JICC (Análisis policial), Red informal de UIF de la región a partir de la identificación de puntos focales en la institucionalidad responsable en Colombia, Costa Rica y El Salvador. ➤ Realizar mesas de trabajo entre fiscalías, unidades de inteligencia financiera, jueces, investigadores, policías administrativas y judiciales para el intercambio de buenas prácticas relacionadas con perfiles de riesgo desde la sensibilización del delito y buenas prácticas. | <p>1.1. Número de instituciones identificadas por la red / año base.</p> <p>1.2. Número de puntos focales de la institucionalidad identificados / número de instituciones identificadas.</p> <p>1.3. Número de mesas de trabajo conformadas y número de reuniones realizadas en coordinación con la red / año base</p> |

Objetivo General: Fortalecer el proceso de articulación entre la institucionalidad de Colombia, Costa Rica y El Salvador, para permitir la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información a partir de un análisis de amenazas comunes en materia de tráfico de drogas y precursores químicos en la región.

Meta: Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador).

Indicadores: Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. Convenios de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base.

| Objetivos Específicos | Metas | Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas | Indicadores |
|--|---|---|---|
| <p>2. Generar un mecanismo de articulación institucional que permita el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en la región.</p> | <p>2.1 Mecanismo de articulación institucional, para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado.</p> | <p>Interdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar una red de comunicación entre los tres países en tiempo real para abordar los casos con contrabando y tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, así como las personas naturales y jurídicas involucradas ➤ Generar un protocolo para la administración de la red y oficializarlo por cada país <p>Precursores Químicos.</p> <p>Implementar un sistema para el intercambio de información en tiempo real entre las instituciones vinculadas al control de sustancias, que permita hacer consultas, reportes de eventos puntuales o situaciones anómalas, sospechas, alertas. Así como para solicitar apoyos entre los tres países para casos específicos e investigaciones, por ejemplo, en el caso de incautaciones de sustancias nuevas que no puedan identificarse.</p> | <p>2.1 Herramienta de comunicación entre Colombia, Costa Rica y El Salvador en funcionamiento.</p> <p>2.2 Protocolo de administración de la herramienta operando.</p> <p>2.3 Número de Instituciones compartiendo información / Instituciones identificadas.</p> <p>2.4 Canal de intercambio de información creado.</p> |
| <p>3. Diseñar líneas de acción orientadas a la construcción y afianzamiento de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador.</p> | <p>3.1 Ejercicios conjuntos de capacitación e intercambio de información y buenas prácticas entre Colombia, Costa Rica y El Salvador.</p> <p>3.2 Protocolos de inspección de mercancía implementados.</p> | <p>Interdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporar a El Salvador y Costa Rica al CIMCON ➤ Promover la cooperación internacional en el intercambio de información de la estructura de la carga y manifiesto global de carga de cada buque, a fin de analizar niveles de riesgo y fortalecer la interdicción en los contenedores por parte los tres países. | <p>3.1 Número de programas de capacitaciones bilaterales y/o multilaterales implementado / Número de programas proyectados.</p> <p>3.2 Grupos de trabajo de instituciones homólogas creados / año base.</p> <p>3.3 Número de protocolos de inspección de mercancía implementados / Año base.</p> |

Objetivo General: Fortalecer el proceso de articulación entre la institucionalidad de Colombia, Costa Rica y El Salvador, para permitir la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información a partir de un análisis de amenazas comunes en materia de tráfico de drogas y precursores químicos en la región.

Meta: Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador).

Indicadores: Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. Convenios de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base.

| Objetivos Específicos | Metas | Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas | Indicadores |
|-----------------------|---|---|-------------|
| | <p>3.3 Grupos de trabajo entre instituciones homólogas de la región operando.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Vincular las fuerzas aéreas y vigilancia área de los tres países en ejercicios conjuntos de interdicción aérea. ➤ Ampliar la capacidad de control del espacio aéreo con una mayor apertura de información brindada por los radares primarios y secundarios del Centro de Control Aéreo de Centroamérica (CENAMER) ➤ Gestionar Cooperación internacional en capacitación y entrenamiento para la identificación de nuevas sustancias químicas que se trafican por medio de correos, fardos postales o internet, y encomiendas. ➤ Establecer entre los tres países protocolos de inspección de mercancía de correo, fardos postales, encomiendas y comercio por internet, que puedan contener NPS o sustancias contraladas ➤ Implementar un sistema de información entre las instituciones con presencia en fronteras para intercambiar información en tiempo real de interés para el perfilamiento de objetivos de alto valor. <p>Investigación Criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar apoyo internacional para la adquisición y capacitación en equipos modernos de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades. <p>Economías Ilícitas.</p> | |

Objetivo General: Fortalecer el proceso de articulación entre la institucionalidad de Colombia, Costa Rica y El Salvador, para permitir la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información a partir de un análisis de amenazas comunes en materia de tráfico de drogas y precursores químicos en la región.

Meta: Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador).

Indicadores: Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. Convenios de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base.

| Objetivos Específicos | Metas | Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas | Indicadores |
|---|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los procesos de capacitación interinstitucional para jueces, fiscales, investigadores, cuerpos policiales en la identificación, rastreo, incautación y cambio de monedas virtuales, administración de bienes, así como en los instrumentos existentes y su aplicación. | |
| <p>4. Fortalecer los mecanismos de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia para a partir de ellos impulsar acciones de cooperación en la región.</p> | <p>4.1 Mecanismos de cooperación suscritos impulsando acciones a nivel regional.</p> <p>4.2 Grupos binacionales y/o multilaterales especializados fortalecidos para el intercambio de información.</p> | <p>Interdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer el Plan de Cooperación Triangular en temas de entrenamiento y capacitación sobre interdicción e inteligencia marítima mediante la incorporación de El Salvador y la Suscripción de los respectivos memorandos de entendimiento. ➤ Fortalecer el mecanismo de cooperación para el intercambio de información de inteligencia y desarrollo de Operaciones en contra del narcotráfico y delitos conexos. ➤ Desarrollar y homologar los Procedimientos Operacionales Vigentes (POV) con el Servicio Aéreo de Costa Rica y Fuerza Aérea Colombiana y de El Salvador. ➤ Fortalecer la comunicación y coordinación entre los grupos operativos de los tres países en el marco del programa AIRCOP para control pasajeros y carga en aeropuertos. <p>Investigación Criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los grupos especializados binacionales y/o multilaterales para el intercambio eficaz de información operativa y de inteligencia (táctica, financiera, policial y militar), generando estrategias conjuntas para combatir el narcotráfico y el contrabando en zonas de frontera, que se materialicen en operaciones para la ubicación y judicialización de objetivos de | <p>4.1 Número de acciones de cooperación impulsadas a través de mecanismos identificados / número de mecanismos de cooperación identificados.</p> <p>4.2 Número de grupos especializados binacionales y/o multilaterales fortalecidos / número de grupos especializados binacionales identificados.</p> |

Objetivo General: Fortalecer el proceso de articulación entre la institucionalidad de Colombia, Costa Rica y El Salvador, para permitir la generación de sinergias en materia de cooperación e intercambio de información a partir de un análisis de amenazas comunes en materia de tráfico de drogas y precursores químicos en la región.

Meta: Proceso de articulación institucional fortalecido a partir de las acciones de cooperación e intercambio de información relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador).

Indicadores: Acciones de cooperación e intercambio de información implementadas / Número de acciones formuladas en la estrategia. Convenios de cooperación suscritos entre los países miembros de la estrategia / año base.

| Objetivos Específicos | Metas | Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas | Indicadores |
|-----------------------|-------|--|-------------|
| | | <p>alto valor, así como la detección de flujos financieros de las organizaciones criminales.</p> <p>➤ Eficientizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, investigación patrimonial, corrupción, así como otros delitos de criminalidad organizada transnacional.</p> <p>Economías Ilícitas</p> <p>Optimizar el uso de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de cooperación judicial en investigaciones de delitos de narcotráfico, lavado de activos, corrupción, así como otros delitos fuente y la extinción de dominio, orientados a la coordinación de intercambio de información.</p> | |

7. Coordinación y Gestión

La sostenibilidad de la presente Estrategia Sub-Regional exige intervenciones efectivas por parte de la institucionalidad de los países beneficiarios desde dos posibles dimensiones: Política – Normativa y Recurso Humano.

7.1. Dimensión política-normativa

Dentro de este componente se identifican dos factores claves. En el primero de ellos, es indispensable la consolidación del proceso de articulación de esfuerzos interinstitucionales de las autoridades responsables del control del tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, y del trabajo coordinado de estas con las instituciones en Colombia, Costa Rica y El Salvador, encargadas de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.

En segundo lugar, se hace prioritario dentro de los países involucrados, fortalecer y expandir las alianzas estratégicas con organismos internacionales, la academia, la empresa privada, entre otras, de cara a lograr un abordaje integral al fenómeno de drogas y poder obtener recursos adicionales que permitan operativizar las acciones estratégicas contenidas dentro de la presente Estrategia.

Las acciones definidas, representan no solo el trabajo realizado por la institucionalidad desde múltiples aristas frente a un tema común, sino que, adicionalmente, son un insumo valioso que sirve de línea base en la toma de

decisiones de política pública que desde el nivel nacional permitan el accionar de la institucionalidad frente a la problemática del tráfico de drogas y precursores químicos.

En este sentido, y con el propósito de garantizar el alcance de los objetivos general y específicos, así como dar cumplimiento a las acciones estratégicas en la presente Estrategia, se requiere de la participación de la institucionalidad responsable de abordar la problemática, así como de sus aliados estratégicos.

7.2. Recurso humano

Así mismo, resulta de vital importancia contar con un equipo humano fortalecido en conocimientos y competencias institucionales, que garantice intervenciones efectivas en correspondencia con las líneas de acción y con cada uno de los ejes definidos y priorizados. Es así, que se hace necesario establecer una línea continua de formación y capacitación del recurso humano en materia de abordaje y combate del fenómeno de tráfico de drogas y precursores químicos en los tres países, en respuesta a las acciones que sobre fortalecimiento de capacidades fueron incluidas en esta Estrategia Sub-Regional.

Las instituciones involucradas directa e indirectamente en la ejecución de las acciones definidas en la presente Estrategia son:

Costa Rica:

- Ministerio Público
- Policía de Fronteras
- Policía de Control Fiscal
- Organismo de Investigación Judicial (Estupefacientes)
- Organismo de Investigación Judicial (Laboratorio Química Analítica)

- Servicio Vigilancia Aérea (Policía Aeroportuaria)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Policía de Control de Drogas
- Instituto Costarricense sobre Drogas
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional

El Salvador:

- Fuerza Armada de El Salvador (FAES)
- Policía Nacional Civil
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Dirección Nacional de Medicamentos
- Dirección General de Aduanas
- Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Colombia:

- Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁰
- Fiscalía General de la Nación¹¹
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- Ministerio de Defensa¹²
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)
- Cancillería.

Para finalizar, la inclusión de las acciones representa, primero, la visibilización del trabajo realizado por la institucionalidad frente a un tema común, pero de análisis diverso desde múltiples aristas; y segundo, servir de línea base en la toma de decisiones de política pública que a nivel regional permitan el accionar de la institucionalidad frente a la problemática del tráfico de sustancias ilícitas y precursores químicos.

¹⁰ Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

¹¹ Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos y Dirección Especializada Contra el Narcotráfico

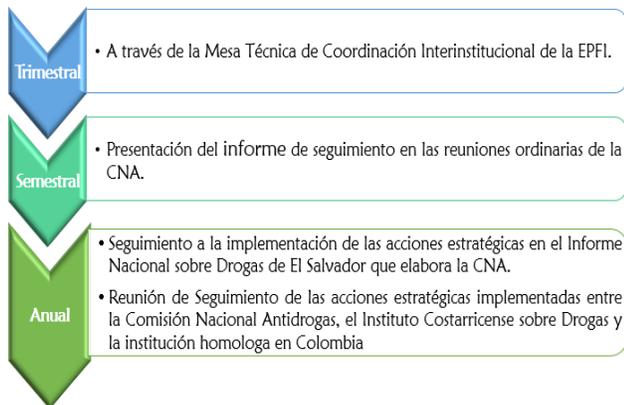
¹² Armada Nacional de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional y Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

8. Evaluación y Seguimiento

El Salvador.

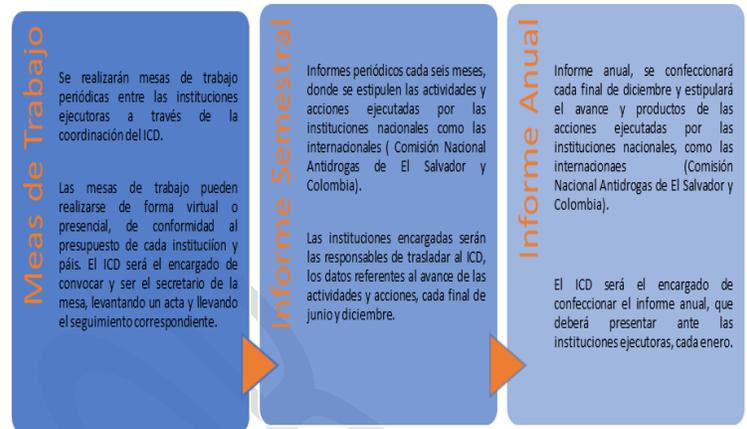
Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de la CNA el seguimiento y evaluación, coordinando con las instituciones responsables de su ejecución. De igual forma, se apoyará de la Red Nacional de Información sobre Drogas y el Observatorio Nacional sobre Drogas.

El seguimiento y evaluación de la implementación de la presente estrategia se hará a través de las siguientes actividades:



Costa Rica.

La evaluación y seguimiento de la estrategia, corresponderá al Instituto Costarricense Sobre Drogas, quien, a través de la Dirección General y las Unidades de Inteligencia Financiera, Unidad de Programas de Inteligencia y Control y Fiscalización de Precursores Químicos, dará seguimiento a las instituciones ejecutoras y evaluará la puesta en marcha de la interdicción de la siguiente forma:



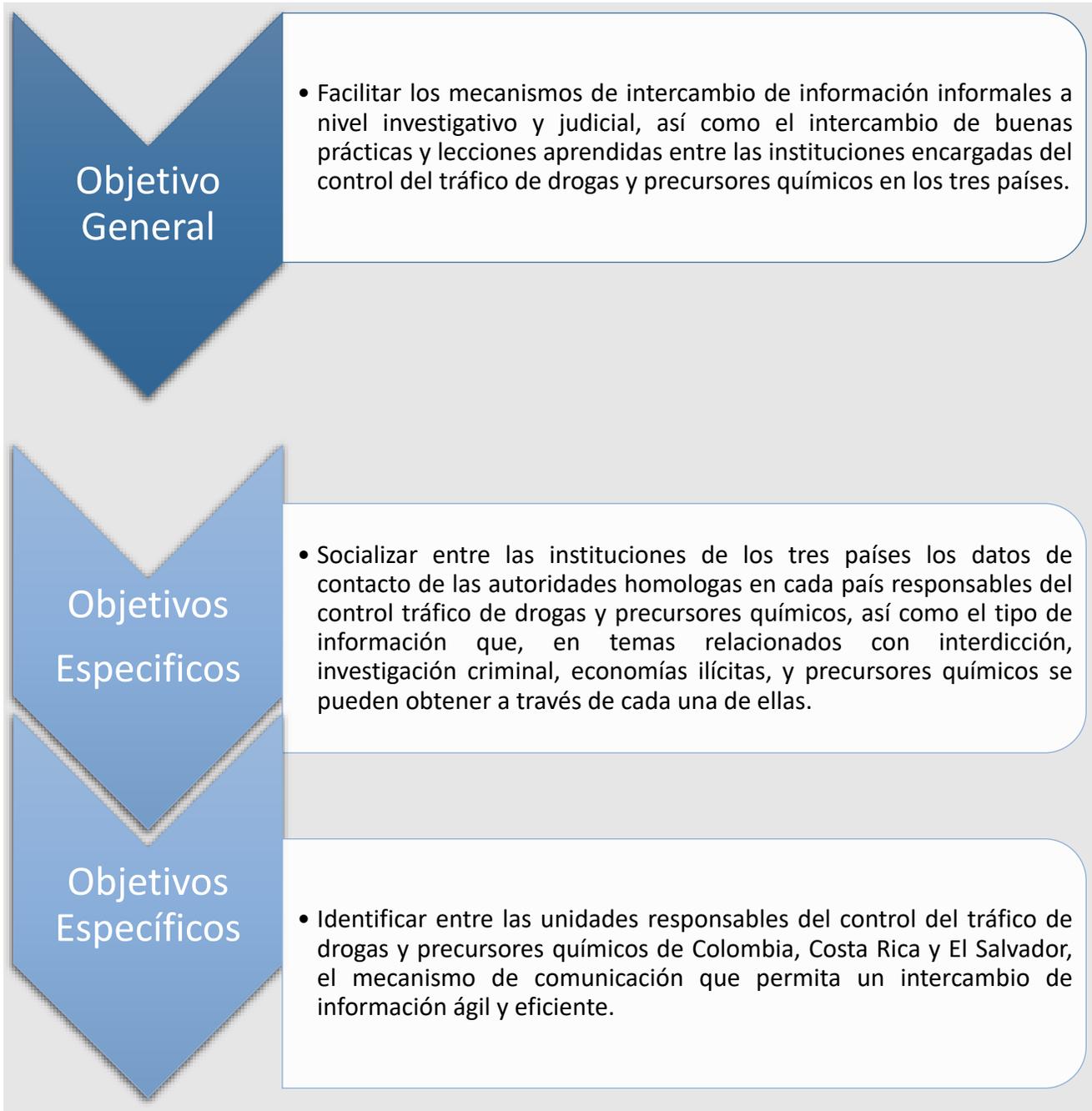
La presente estrategia será evaluada de forma cualitativa y cuantitativa, a través de actividades in-situ para recolectar información (como por medios electrónicos) con la finalidad de lograr una evaluación y trazabilidad basada en efectos y resultados reales.

Colombia.

Para realizar la evaluación y seguimiento de la estrategia, se realizarán mesas de trabajo conjuntas entre las autoridades participantes en donde se analizarán los reportes de resultados y avances periódicos para posteriormente consolidar estos resultados en informes anuales de progresos. Esta información será compartida en un aparte del mecanismo de seguimiento virtual.



9. Red Regional



9.1 Mecanismo de Seguimiento y articulación.

Con el objetivo de generar un mecanismo de articulación institucional que permita el **intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas**, entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en la región, se plantea estructurar, diseñar e implementar una **plataforma web** que centralice dicha información de modo fácil y categorizado, además que permita su actualización de manera sencilla e independiente por cada una de las autoridades encargadas del control de drogas ilícitas en los países que integran esta iniciativa.

Por tanto, las características básicas de la plataforma web que se han definido inicialmente son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Portal web dinámico con múltiples secciones y área de administración para la publicación y edición de contenidos.
- Diseño del sitio aplicando estándares de Usabilidad y Arquitectura de información para ofrecer una mejor experiencia de navegación a los visitantes.
- Plataforma para administración de contenidos (Basado en WordPress)
- Visualización del sitio en diferentes resoluciones de pantalla y dispositivos (Escritorio, tabletas, móviles).
- Sitio Web escalable en caso de que se integren nuevos actores o sea necesario ampliar secciones o páginas en el futuro.

- Aplicación de SEO (Optimización del sitio y contenidos para mejorar su posicionamiento en los resultados de búsqueda en Google).
- Sección para descarga de documentos.
- Capacidad de Gestión de eventos y/o noticias en la página principal del sitio.
- Conexión con Google Analytics para seguimiento y estadísticas de visitas para promoción del sitio web y toma de decisiones.

CONCEPTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL

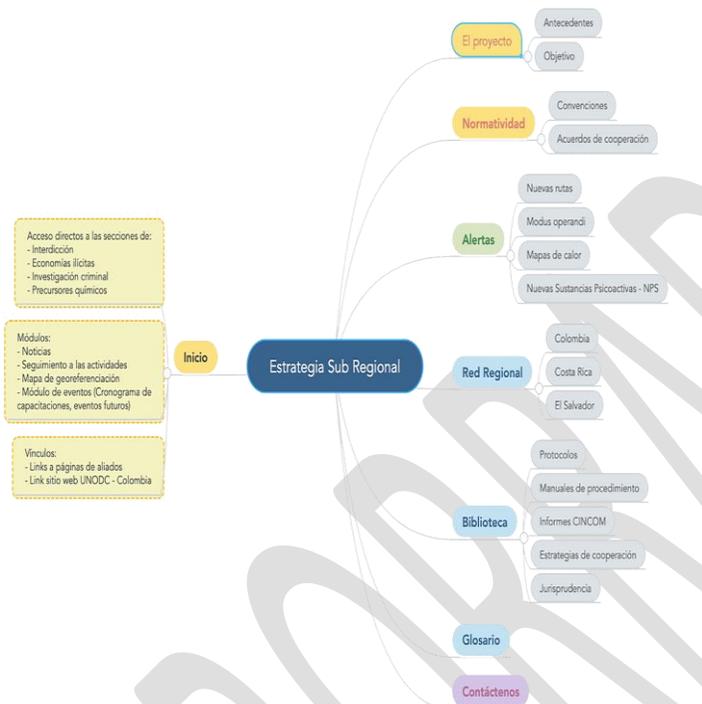
Se desarrollará un estudio y aplicación de imagen que sea neutra (colores, iconografía, fotografía) pero que refleje la integración de los tres países (Colombia, Costa Rica y El Salvador) en torno a la iniciativa sub regional de fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control de tráfico de drogas en América Latina.

ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN

La siguiente es una propuesta del árbol de navegación para la plataforma web y así poder contar con un punto de partida y toma de decisiones sobre la construcción y recolección de información, muestra de manera gráfica la distribución de los contenidos que se han identificado preliminarmente y que podrán ser accedidos para su consulta.

Se presenta una estructura inicial de jerarquía, categorización y organización que busca facilitar al visitante la búsqueda y consulta del material aportado por cada país.

Este diagrama también muestra al costado módulos de importancia en la página de inicio (cuadros amarillos costado izquierdo) y los elementos que deben ser destacados o que dispongan de acceso directo hacia su contenido interno, con el objetivo de contar con la información más relevante para el visitante y que ésta sea fácil de identificar en un solo vistazo.



Estructura de navegación y elementos de importancia

Importante: La sección de **seguimiento a las actividades** incentiva la participación e intercambio de buenas prácticas y experiencias, podrá ser un módulo dinámico que muestra sobre un mapa estadísticas importantes sobre la información aportada por cada país.

ADMINISTRACIÓN DEL SITIO

- La administración general y mantenimiento del portal estará a cargo de la oficina de UNODC en Bogotá.
- Creación de diferentes roles para la administración de contenidos de las diferentes secciones del portal.
- La manera de alimentar y actualizar los contenidos será fácil e intuitiva, ofreciendo desde la plataforma campos pre-establecidos y con indicaciones, así como el suministro de una guía paso a paso y de buenas prácticas para ser tenido en cuenta en la elaboración y carga de información, esta herramienta también garantizará la homogeneidad en la forma de presentación del contenido.

DIAGRAMA DE ROLES DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL

Diagrama de administración del portal web



PROPUESTA GRÁFICA BASE DEL PORTAL WEB

El siguiente es un prototipo inicial que muestra la distribución inicial de menú, módulos, y demás elementos que conforman el portal. Su objetivo es contar con un punto de partida junto con el árbol de navegación para toma de decisiones respecto a los contenidos que serán recolectados y/o elaborados. Así como definir en etapa temprana la apariencia y elementos gráficos con que contará.

DOMINIO PORTAL WEB

Para el lanzamiento del portal es importante contar con un nombre de dominio para que los visitantes puedan reconocerlo, acceder y referenciarlo de manera fácil y que, a su vez,

este sea posicionado dentro de las búsquedas de términos asociados al sitio que se realizan en Google.

- www.controlsubregional.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Colombia, implementa en el área de ICT los estándares y políticas de OICT del Secretariado de Naciones Unidas a nivel global. Esto incluye los siguientes aspectos:

Seguridad perimetral: Firewall corporativo de protección total de red e infraestructura. Todos nuestros recursos informáticos locales se encuentran detrás de dicho Firewall y se garantizan las debidas medidas de configuración y actualizaciones.

Alta disponibilidad: Los servidores locales se encuentran virtualizados y en clúster; si fallara alguno, automáticamente el otro está configurado para subir y seguir proveyendo los servicios. Igualmente, se cuenta con fuentes redundantes de poder en los datacenter.

Backups: Se cuenta con tres niveles de backup: Padre, hijo y abuelo; los dos primeros se alojan en el mismo datacenter y el tercero se hace externo, como medida ante fallos o faltas catastróficas, y se encuentra alineado con el Disaster Recovery Plan (DRP) de la oficina.

Canales de internet: Se cuenta con una capacidad total agregada de 400MB, y se garantiza la redundancia para alta disponibilidad.

BORRADOR